



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor (a) Carmen Vargas Ávila contra Colfondos SA Pensiones y Cesantías (Colfondos) y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones (Colpensiones) radicado único No. 08001310501420200025400 y RADICADO INTERNO 72.243.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)”

RESUELVE:

1. Modifícase el numeral séptimo de la sentencia apelada, para ordenar a Porvenir que, además de lo allí ordenado, devuelva a Colpensiones, con cargo a sus propios recursos, las sumas recibidas por concepto del porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, debidamente indexadas.

2. Confírmase la sentencia de primera instancia en todo lo demás. Condenase en costas de esta instancia a Colpensiones y Porvenir. Devuélvase, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ, y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS (Firma Con Salvamento Parcial De Voto)...”

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, hoy veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticuatro (24) de enero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA